

Curso 2019/20

PLAN DE CENTRO

PLAN DE CONVIVENCIA

ÚLTIMA REVISIÓN REALIZADA Y APROBADA EN NOVIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	<u>4</u>
2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN	<u>5</u>
2.1. El respeto a los Derechos Humanos	<u>5</u>
2.2. Actuaciones basadas en el respeto a la legislación	<u>6</u>
2.3. La construcción de la cultura de la paz de forma conjunta	<u>6</u>
2.4. El fomento de una comunidad de aprendizaje	<u>6</u>
2.5. Una Comunidad Educativa basada en la participación	<u>7</u>
2.6. Un proyecto de educación inclusiva	<u>7</u>
2.7. La aspiración de lograr una educación para el cambio social	<u>7</u>
2.8. La convivencia relacional	<u>8</u>
2.9. Propuestas coherentes con la línea educativa del Centro	<u>8</u>
3. OBJETIVOS Y COORDINACIÓN DEL PLAN	<u>9</u>
4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	<u>10</u>
CONFLICTIVIDAD DETECTADA	
4.1. Características del entorno y del Centro	<u>10</u>
4.2. Características de la Comunidad Educativa	<u>11</u>
4.3. Situación de la convivencia y la conflictividad detectada en el Centro	<u>12</u>
5. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA	<u>14</u>
5.1. Normas de convivencia generales	<u>14</u>
5.2. Normas de convivencia en el aula ordinaria y las aulas especiales	<u>15</u>
5.3. Normas en la Biblioteca	<u>16</u>
6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y DE ACTUACIÓN	<u>18</u>
6.1. Composición de la Comisión de Convivencia	<u>18</u>
6.2. Funciones de la Comisión de Convivencia	<u>18</u>
6.3. Plan de reuniones y de actuación	<u>19</u>
7. MEDIDAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. MEDIDAS ESPECIALES. PROPUESTAS DE MEJORA	<u>20</u>
7.1. Medidas de prevención, detección y regulación	<u>20</u>
7.2. Medidas de carácter organizativo destinadas a la vigilancia	<u>27</u>
7.3. Medidas de resolución de conflictos	<u>31</u>
7.4. Medidas especiales: Aula de convivencia, Tutoría compartida, Parte de control diario	<u>35</u>
7.5. Propuestas de mejora	<u>38</u>
8. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DE LA CONVIVENCIA	<u>39</u>
9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN	<u>39</u>

10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN	<u>40</u>
11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA	<u>41</u>
12. ACTUACIONES PREVISTAS Y CONJUNTAS PARA LA CONSECUCIÓN Y EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	<u>41</u>
13. LEGISLACIÓN	<u>42</u>
14. ANEXOS	<u>44</u>

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios sociales y familiares a los que asistimos en nuestra sociedad tienen como consecuencia que se deposite, en gran medida, la responsabilidad de la formación y socialización de los jóvenes en los centros escolares, sobre todo en los de la educación básica, a los que corresponde la parte obligatoria del sistema educativo.

Nuestro Centro ha de dar respuesta a esta demanda, pero además debe buscar que toda la Comunidad Educativa se implique en definir fórmulas para que nuestro alumnado adquiera hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de responsabilidad en la vida del Centro, es decir, de los aspectos más fundamentales de la llamada cultura de paz.

Pretendemos organizarnos, dar una estructura, una ordenación y crear una serie de actuaciones concretas que dirijan la vida de nuestros jóvenes y sobretodo destinados a aquellos con los que es más necesario extremar las medidas preventivas para paliar las situaciones de conflicto, de convivencia, especialmente afectados por actos de acoso o intimidación y así como los que dificultan el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Este Plan de Convivencia se ha revisado partiendo de la normativa vigente y las aportaciones de los diversos sectores de la Comunidad Educativa, así como de la experiencia acumulada sobre su puesta en marcha durante los cursos anteriores.

Perseguimos la creación de un clima apropiado que propicie la labor compleja de la educación, alentando a todos en este difícil camino y encontrando, en la medida de lo posible, estrategias que den satisfacción a las necesidades de aquel alumnado con los que habrá que intervenir de manera individualizada en su beneficio personal y en el de la Comunidad Educativa.

Necesitamos apoyo, colaboración y compromiso de todas las partes implicadas y tenemos la seguridad de que con esta predisposición los objetivos serán logrados de forma satisfactoria y positiva.

Asimismo, dotamos de una mayor presencia en los diferentes apartados de este Plan de Convivencia a aquellos aspectos preventivos que pensamos pueden servir para mejorar el clima social entre los grupos a un nivel de aula, así como en la dinámica general del propio Centro. En cierto modo, nos mueve a incluir estas propuestas para incidir en el desarrollo de las competencias básicas, que sin ir más lejos en este caso, se trabajaría sobre todo por dos de ellas, la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permita vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática, así como por la competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella.

Pensamos que el Plan de Convivencia supone una oportunidad más para incidir en el desarrollo de estas competencias, pues lo que se aprende en este sentido servirá al alumnado para su vida personal, no sólo para “comportarse” bien en un centro escolar, sino en otros ámbitos sociales.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN

Nuestro Plan de Convivencia debe regirse por una serie de principios generales que inspirarán todas las actuaciones que se realicen en el Centro. Dichos principios son:

- El respeto a los Derechos Humanos
- Actuaciones basadas en el respeto a la legislación
- La construcción de la cultura de la paz de forma conjunta
- El fomento de una comunidad de aprendizaje
- Una Comunidad Educativa basada en la participación
- Un proyecto de educación inclusiva
- La aspiración de lograr una educación para el cambio social
- La convivencia relacional
- Propuestas coherentes con la línea educativa del Centro

2.1. El respeto a los Derechos Humanos

El respeto a los Derechos Humanos será la primera fuente del diseño de nuestra línea de intervención, como ideal por el que esforzarnos en un centro educativo que convive y educa, y además, por entender que es un acuerdo y un compromiso entre los miembros de la Humanidad por entenderse, relacionarse y mejorar, compromiso que deben asumir nuestros jóvenes para su convivencia en el futuro.

Debemos subrayar algunos artículos de la Declaración de los Derechos Humanos en los que ha de inspirarse nuestro Plan:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.-

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 26.-

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

2.2. Actuaciones basadas en el respeto a la legislación

Este Plan de Convivencia estará siempre en concordancia con la legislación educativa actual o futura que regule cualquiera de los aspectos que recoge. Por consiguiente de modificarse esa legislación habrá de revisarse y modificarse para procurar su adecuación, en los plazos que disponga dicha normativa.

Asimismo, se procurará conocer en profundidad la normativa que existe sobre el concepto de educación para el fomento de la cultura de paz y difundir dicha normativa a través de los cauces establecidos del Centro.

2.3. La construcción de la cultura de la paz de forma conjunta

Somos conscientes que la paz perfecta no existe, pero ello no implica que renunciemos a la vieja utopía de creer que se puede conseguir un mundo en paz. Esta conciencia de la realidad nos lleva al concepto de paz imperfecta. Según este moderno concepto sobre la paz en general, en las relaciones a cualquier nivel, no puede evitarse la aparición de conflictos. Tenemos que convivir con los conflictos, pero no con una actitud pasiva o sumisa. Creemos en la lucha por la paz, en la lucha contra la injusticia (fuente de muchos conflictos) y en el conflicto como oportunidad para conseguir esa paz soñada, que no quieta, que no en calma.

Educar para la paz, la tolerancia, la cooperación son objetivos esenciales del proceso educativo. El enfrentamiento sin más no resuelve el conflicto, por ello, es necesario construir redes de diálogo y cooperación que ayuden a crecer y madurar. Así lograremos vivir en un ambiente que ofrezca oportunidades para reflexionar y comprender los conflictos y a enfrentarlos con una actitud positiva, es decir, que sea educativa.

La educación para la paz busca formar ciudadanos y ciudadanas que participen, que descansen sobre los valores sociales de ayuda y solidaridad, y trabajará siempre en la resolución de los conflictos como fórmula de mejorar la cohesión de la vida en común, por ello, tenemos que entender el conflicto como una oportunidad para crecer, para aprender a colaborar, en definitiva, para aprender a convivir.

2. 4. El fomento de una comunidad de aprendizaje

La convivencia, así como la Educación es una tarea de toda la Comunidad, cada cual desde su situación y perspectiva; la participación es inexcusable y necesaria para conseguir sus objetivos. Sólo con esa colaboración conseguiremos una Comunidad educadora en la que todos participemos y compartamos responsabilidades, proyectos, objetivos y éxitos. La idea de comunidad de aprendizaje se refiere no sólo a la implicación en el Centro a los que estamos en él, sino abrir el Centro a la posibilidad de que entren en él otras personas que pueden ayudar a desarrollar su proyecto educativo.

Cuando una Comunidad Educativa está sólidamente implicada en construir una línea de actuación pedagógica, las estrategias sobreviven a las personas y los planes a los equipos directivos. Las costumbres se hacen hábitos y éstos echan raíces, formándose un sentido de comunidad, una cultura de centro, que dota de continuidad y significado a su labor educativa y es conocida en toda la Comunidad en la que está inmersa el Centro y del que forma parte.

Un Centro estructurado como comunidad de aprendizaje supone:

- Concentrar esfuerzos sobre las necesidades del Centro y del alumnado, dándolas a conocer entre el resto de la Comunidad.
- Trabajar sobre lo que existe, el aquí y ahora, para, contando con la colaboración de todos los sectores de la Comunidad, conseguir la progresiva mejora del Centro.
- Realizar una intervención sistemática que busque el afianzamiento de estructuras y estrategias de trabajo cooperativo, a nivel interno y a nivel externo del Centro.

- Dar prioridad a la detección de las necesidades de los miembros de la Comunidad, para la formación y el desarrollo de los recursos humanos.
- Asegurar la continuidad y el mantenimiento de los esfuerzos.
- Emplear esencialmente procesos participativos en el desarrollo del Plan.
- Propiciar la generalización en el centro educativo de una línea de actuación pedagógica que tenga en consideración la idea del Centro y del aula como una comunidad caracterizada por un trabajo en cooperación hacia unos fines compartidos, elaborados y asumidos desde la participación y el consenso.

2.5. Una Comunidad Educativa basada en la participación

Una Comunidad no se puede entender sin la participación de todos los sectores, es decir, todos deben compartir tareas y metas aceptadas por la comunidad en un ambiente de diálogo y colaboración que cuente con todos: profesorado, alumnos y alumnas, familias, personal de administración y servicios e instituciones del entorno: como dice un aforismo africano “hace falta todo un pueblo para educar a un niño, la responsabilidad de educar es de la tribu entera”.

Deseamos abrir el Centro a la colaboración con la Comunidad: con las familias, con los alumnos y las alumnas, con las instituciones del pueblo, con personas voluntarias, con organismos que en sus funciones puedan aportar alguna ayuda al Centro, para de esta manera contribuir al desarrollo organizativo del Centro y a la mejora de su calidad educativa, así como, al aprendizaje del alumnado.

Buscamos aprovechar al máximo las ventajas que ofrece la organización del Centro y del aula como una comunidad de aprendizaje participativa que cuenta con una estructura democrática y con una metodología de trabajo cooperativo que, al mismo tiempo, propicie el aprendizaje y desarrolle una convivencia compartida en objetivos, principios y actividades.

2.6. Un proyecto de educación inclusiva

En la línea de participación explicada anteriormente, uno de los principales desafíos que, como profesorado, detectamos es proporcionar a los alumnos y las alumnas una educación de calidad, en la que nadie sea excluido. La educación abierta para todos es concebida como educación inclusiva, educación integradora y educación en la diversidad.

Inclusión no quiere decir sólo que el currículo respete la identidad diferenciadora de cada alumno o alumna, ni sólo es suficiente con adaptarlo a sus necesidades, implica, también, incluir las necesidades y expectativas de cada alumno y alumna en el currículo y conseguir que el resto de alumnos/as comprendan y acepten esa diferencia, al mismo tiempo que colaboren en la educación de ese compañero o compañera.

Supone reconocer la diversidad (de origen, capacidad, motivación, conducta, intereses...) como un derecho, como un valor y como una oportunidad para enriquecerse mutuamente y para educar en el compromiso social de colaboración con los demás para aprender a convivir aceptando las diferencias, favoreciendo actitudes tolerantes y de respeto.

El aprendizaje no puede quedar solamente en las manos de maestros/as y profesores/as, sino que debe contar con la participación de toda la Comunidad Educativa y con todos los agentes educativos posibles: voluntariado, instituciones, asociaciones, etc. para lograr esa comprensión de la diversidad.

2.7. La aspiración de lograr una educación para el cambio social

Consideramos la Educación como instrumento de cambio y mejora personal, social y cultural, de los individuos y de las sociedades. Nuestro Plan de Convivencia ha de servir para contribuir progresivamente tanto al cambio y mejora del Centro como del alumnado. En este sentido deberá convertirse en el referente y motor de esa mejora del Centro y por tanto de sus resultados educativos. Es decir, buscamos una convivencia más fluida, grata y eficaz para lograr así mayores logros en el aprendizaje del alumnado.

Queremos que nuestros alumnos y nuestras alumnas aprendan a ser y comportarse como personas responsables de su trabajo y que ello sirva para la convivencia y ayuda entre los compañeros y las compañeras. En resumen, pretendemos que la convivencia aspire a educar y a cooperar en la mejora de nuestro desarrollo como personas y como colectividad.

2. 8. La convivencia relacional

Defendemos un concepto de convivencia relacional en la que la interacción entre todos los miembros de la Comunidad permitirá a través de un proceso de diálogo y cooperación ir progresivamente mejorando nuestra convivencia y en la que sea más importante prevenir y mejorar; resolver conflictos, corregir y reeducar que la simple emisión de sanciones a consecuencias de las faltas cometidas.

Pretendemos que los ejes que rijan nuestro Plan de Convivencia en la definición de objetivos y actuaciones sean: la prevención, la corrección, la mejora y reeducación como proceso sistemático continuado y a corto, medio y largo plazo, pues comprendemos que los conflictos van a tener lugar siempre, ya que son propios de cualquier tipo de relación.

2.9. Propuestas coherentes con la línea educativa del Centro

El presente Plan de Convivencia tendrá siempre como referente el Proyecto Educativo de Centro, siendo los principios y valores que se recojan en él la pauta que caracterizará todas las actuaciones derivadas del mismo, especialmente el buen trato entre iguales, cuidar las formas en el trato y el desarrollo de los valores.

Necesariamente habrá de estar al servicio del Centro y de sus necesidades por lo que deberá contar con las características mínimas de flexibilidad, adaptación a nuevas necesidades, y basado en su evaluación y revisión continua.

3. OBJETIVOS Y COORDINACIÓN DEL PLAN

Según el artículo 3 de la *Orden de 20 de junio de 2011*, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos, el Plan de Convivencia *“constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.”*

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La dirección del Centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del Plan de Convivencia. El Proyecto Educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del Centro, que una fracción del horario en el Centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado. Dicha designación podrá recaer, en su caso, en la persona coordinadora de la participación del Centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», si la hubiere.

4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. CONFLICTIVIDAD DETECTADA

El diagnóstico sirve, en este aspecto, para conocer nuestro punto de partida, cómo es la realidad en la que estamos y de la que formamos parte. Por tanto, tendremos que abordar este diagnóstico mediante el análisis de diversas fuentes de información para obtener un conocimiento lo más realista y válido posible. Este diagnóstico nos permite encontrar una distancia suficiente para captar todos los aspectos que hayamos considerado y ver cuáles son sus posibles interacciones. Supone una importante herramienta de trabajo, para concretar actuaciones y diseñar, por tanto, nuestra intervención.

Vamos a partir de las características del entorno, así como las propias del centro, considerando todas las fuentes de información de las que disponemos hasta el momento presente.

4.1. Características del entorno y del Centro

El I.E.S. "Pintor José Hernández" está ubicado en la calle Cerrillo de la Arena s/n, en la localidad de Villanueva del Rosario, en la zona norte de la provincia de Málaga, a 697 metros de altitud y bien comunicada a través de autovía con Málaga, Granada y Antequera.

En la localidad hay un *centro de infantil y primaria, el CEIP Velasco y Merino*, con el que se mantienen reuniones periódicas en el seno de la Comisión Zonal de Orientación Educativa. En estas reuniones se plantean diferentes cuestiones de coordinación, fundamentalmente en lo que respecta al intercambio de información sobre el alumnado de 6º, que ingresa en nuestro centro, así como diferentes iniciativas que varían cada curso.

Asimismo, se mantienen relaciones con *Institutos de la comarca* a los que acuden a proseguir su formación no obligatoria nuestros alumnos y alumnas, principalmente con el I.E.S. "Luis Barahona de Soto", con la celebración de reuniones de intercambio de información para facilitar el tránsito en esos estudios de nuestro alumnado.

Por otra parte, se mantienen relaciones fluidas y de colaboración con el *Ayuntamiento*: destacamos la subvención que concede al alumnado cuando se organiza el viaje de estudios, la realización de labores de mantenimiento y limpieza de carácter puntual en el instituto, así como el uso de instalaciones como puede ser el Salón de Usos Múltiples, entre otras cuestiones.

También se cuenta con la colaboración de una asociación muy arraigada en la comarca como es *NORORMA*, que entre las numerosas actuaciones conjuntas, podríamos destacar la labor que realizan con nuestro alumnado de 4º en cuanto a orientación académica y profesional, así como en la realización de cursos de Formación Profesional para el Empleo, o en la difusión de materiales elaborados para la búsqueda de empleo.

Tendríamos que destacar la colaboración con el *Centro de Salud* para diferentes actuaciones relacionadas con la promoción de hábitos saludables o de entender una sexualidad sana y basada en una formación adecuada sobre los métodos anticonceptivos, así como las tradicionales campañas de vacunación.

Tendríamos que señalar que la cercanía a la capital, nos permite contactar con *otras asociaciones e instituciones* que nos permiten desarrollar otras actuaciones para el alumnado, completando de este modo el apartado de actividades complementarias de los distintos departamentos.

El IES Pintor José Hernández es un centro con una historia reciente, pues tiene entidad propia desde el curso 1998/1999, aunque con anterioridad empezó como sección delegada del I.E.S. "Luis Barahona de Soto" de Archidona. En la actualidad cuenta con unas magníficas instalaciones inauguradas en el año 2000.

El horario de apertura del Centro es de 8:00 de la mañana hasta las 18:00 horas. El horario oficial lectivo transcurre entre las 8:15 a las 14:45 horas de lunes a viernes. Las actividades extraescolares relacionadas con el Programa de Escuelas Deportivas se desarrollan los lunes, y miércoles entre las 16:00 y las 18:00 horas y las del Programa de Acompañamiento, los martes y los jueves de las 16:00 a las 18:00 horas.

El Centro dispone de nueve aulas ordinarias más las específicas de Música, Plástica, Laboratorio, Educación Especial y Tecnología. Existe también pabellón deportivo, biblioteca, espacios dedicados al servicio de administración, sala de profesorado y departamentos. Además actualmente, una vez finalizada la construcción del salón de actos y la instalación de butacas se va a ir dotando del equipamiento necesario para su uso.

Desde el curso escolar 2006/2007 funciona como Centro TIC disponiendo de recursos informáticos y acceso a Internet en todas las aulas, departamentos, biblioteca y zonas de administración.

En la actualidad, se están llevando a cabo los siguientes planes y proyectos:

- Plan Escuela TIC 2.0.
- Programa de Escuelas Deportivas.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Programa de Acompañamiento.
- Proyecto Lector y Plan de Uso de la Biblioteca Escolar.
- Forma Joven

4.2. Características de la Comunidad Educativa

4.2. a) Familia y Alumnado

La mayor parte de las familias de nuestro alumnado son de una extracción sociocultural media-baja y con predominio de unidad familiar de 2/3 hijos/as, donde el padre ha vuelto a retomar su trabajo de agricultor en régimen de minifundio del olivar, debido a la crisis económica que atravesamos y a causa del paro en la construcción, actividad mayoritaria hasta ahora, y la madre que en cursos anteriores desarrollaba algunos trabajos principalmente en el sector servicios, vuelve a ser mayoritariamente ama de casa.

Se han mantenido las reuniones previstas de padres/madres/representantes legales con los tutores/as de cada grupo a principios de cada curso con una asistencia irregular. Las peticiones de citas por parte de las familias son más frecuentes a instancias del tutor/a. En otras ocasiones es el Equipo Directivo quien reclama la asistencia de la familia al Centro. Sólo en casos excepcionales se tiene que insistir para que acudan al instituto.

Desde el curso 2008/2009 se cuenta con la Asociación de Madres y Padres, "El Chamizo", con la que se ha mantenido una buena colaboración en todo aquello que se nos ha solicitado o le hemos requerido.

En los últimos cinco años el número de alumnos/as matriculados en el Centro ha estado entre 150 y 121, que se distribuyen normalmente en ocho grupos, dos por cada nivel, aunque en el curso 2016/2017 se rebajó a 7 unidades, debido a que en 1º ESO sólo se concedió la constitución de una unidad por la significativa disminución del número de alumnos/as en este curso, y en el curso 2017/2018 se mantuvo esta circunstancia, esta vez también en 2º ESO. En el presente curso 2019/2020 se mantienen 6 unidades: dos en 1º ESO, dos en 2º ESO, una en 3º ESO y una en 4º ESO.

El número de repetidores de algún curso de la ESO ha estado entre 8 y 10 alumnos/as, independientemente de otro número considerable que lo han hecho en otros cursos y/o en primaria. Aunque en el curso presente contamos con tan sólo 2 repetidores (en 4º).

El Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), ha sido cursado estos últimos años por 5 ó 6 alumnos/as en 2º y entre 8 y 9 alumnos/as en 3º. Este curso sólo ha surgido la necesidad del PMAR en 3º.

En nuestro Centro, en los últimos años, han cursado estudios una media de 9 alumnos y alumnas que proceden de otros países (Argelia, Argentina, Bulgaria, Ecuador, Irlanda, Marruecos, Perú, Reino Unido,

Rumanía, Ucrania y Venezuela), que presentan distintas necesidades educativas, según su dominio del idioma y cultura de origen.

Respecto al alumnado con necesidades educativas especiales, se han atendido en cada curso escolar entre 15 y 20 alumnos y alumnas en el aula de apoyo. Para atender a este alumnado, se desarrollan diversas actuaciones, como el refuerzo educativo y los programas de adaptación curricular con diferente grado de significatividad, lo que implica una intervención del profesorado en la preparación de materiales y modificación de sus estrategias didácticas.

4.2. b) Profesorado

En el curso actual el claustro de profesores está integrado por 19 docentes, de los que 11 son mujeres y 8 son hombres. De ellos hay 9 definitivos lo que supone que la estabilidad de la plantilla ha disminuido con los cursos, siendo en años anteriores de más del 80% y actualmente del 47%. Las especialidades del profesorado en el curso 2019/2020 son: dos profesoras de Lengua Castellana y Literatura, dos profesoras de Matemáticas, una profesora de Biología y Geología, y un profesor de Física y Química, dos profesoras de Inglés, dos profesores de Geografía e Historia, dos de Educación Física, una de Música, uno de Dibujo, una de Tecnología, uno de Francés, un profesor de Orientación Educativa, una de Pedagogía Terapéutica, más la profesora de Religión que comparte horario de docencia con otros dos centros educativos donde tiene más horas asignadas.

Ha sido un interés constante y permanente el de la adaptación del profesorado a las nuevas tecnologías como lo demuestran la realización de varios cursos de perfeccionamiento en los últimos años, que en algunas ocasiones se han desarrollado en el propio Centro, sobre temas como informática, Internet, pizarras digitales... participando siempre un buen porcentaje del mismo, así como el interés en conocer estos medios para la confección de materiales propios para la atención a la diversidad o como medio para comunicarse con las familias.

Es destacable igualmente la alta participación del profesorado durante los últimos cursos en las convocatorias de distintos planes y proyectos, como el proyecto "Escuela espacio de paz", "Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación" o "Crece con tu árbol" entre otros.

Un porcentaje muy elevado del profesorado participa en las distintas iniciativas formativas del CEP y, en cursos anteriores, se han realizado grupos de trabajo en el Centro que tuvieron como eje la resolución de conflictos de manera pacífica, formación para la mediación para el alumnado o disciplina positiva para el profesorado. De hecho, para el presente curso se va a solicitar al CEP de Antequera la formación del profesorado en la modalidad de Formación en Centros con la temática de "Disciplina positiva en el aula 2".

4.3. Situación de la convivencia y la conflictividad detectada en el Centro

Para llevar a cabo nuestra labor docente debe existir un ambiente de trabajo positivo, un entorno que favorezca el proceso de enseñanza y que, finalmente, sea un proceso de aprendizaje para el alumnado.

Con frecuencia se producen conductas que son contrarias a las normas de convivencia y que dificultan esta labor. A raíz del trabajo desarrollado durante los últimos cursos se ha podido analizar la evolución de la convivencia en nuestro Centro a través de los partes de disciplina que se han ido recogiendo en Jefatura de Estudios.

Las situaciones conflictivas que se pueden constatar están relacionadas, principalmente, con la interrupción de las clases, con impedir el normal desarrollo de las mismas. Además aplicando la perspectiva de género, observamos que la mayor parte de las incidencias están protagonizadas por chicos.

También se puede observar que el análisis arroja información sobre las características del alumnado que recibe partes de disciplina: suele ser alumnado desmotivado por las tareas escolares y académicas, que carece de un proyecto formativo lo que le lleva a no participar adecuadamente en la dinámica académica del Centro. Asimismo, otro amplio número de partes disciplinarios son los que se refieren a conflictos entre iguales (peleas, discusiones, poner motes, etc.) que se resuelven de manera conflictiva.

Por otro lado hay que señalar que aumentan las situaciones dónde cierto alumnado se dirige al profesorado con incorrección y desconsideración.

En los últimos años el registro de partes disciplinarios ha ido aumentando, con 275 partes registrados en el curso 2015/2016, 323 partes en el curso 2016/2017, 392 en el curso 2017/18 y 434 en el curso 2018/19. A continuación se reflejan los datos presentados por Jefatura de Estudios, a finales del **curso 2018/19**, sobre la convivencia y la disciplina en el Centro:

CURSO 2017/2018			CURSO 2018 / 2019		
392			434		
1ª EVAL	2ª EVAL	3ª EVAL	1ª EVAL	2ª EVAL	3ª EVAL
108	152	132	160	180	94

A continuación se presentan los datos registrados por curso y por sexo:

Nº de alumnos/as con partes (por cursos)

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO		
CHICOS	3	4	9	6	22	73,3%
CHICAS	1	2	2	3	8	26,7%
	4	6	11	9	30	

En cuanto al número de partes leves como graves registrados, podemos observar en las siguientes tablas cómo se fue evolucionando a lo largo del curso, al tiempo que es importante señalar que el **60%** de los partes registrados son de **7 alumnos**, quedando evidente que nos encontramos con una elevada reincidencia de estos en el incumplimiento de las normas de convivencia:

NÚMERO DE PARTES LEVES POR GRUPOS

PARTES LEVES	1º ESO		2º ESO	3º ESO		4º ESO	TOTAL
	1º A	1º B	2º A	3ºA	3ºB	4ºA	
PRIMER TRIMESTRE	6	10	47	28	48	9	148
SEGUNDO TRIMESTRE	15	15	40	26	43	25	164
TERCER TRIMESTRE	11	9	16	16	24	14	90
TOTAL	32	34	103	70	115	48	402

NÚMERO DE PARTES GRAVES POR GRUPOS

PARTES GRAVES	1º ESO		2º ESO	3º ESO		4º ESO	TOTAL
	1º A	1º B	2º A	3ºA	3ºB	4ºA	
PRIMER TRIMESTRE	0	2	3	3	4	0	12
SEGUNDO TRIMESTRE	2	1	3	3	6	1	16
TERCER TRIMESTRE	1	1	0	1	1	0	4
TOTAL	3	4	6	7	11	1	32

5. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

Las normas de funcionamiento del instituto se desglosan detalladamente en el *Título II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro*, donde se incluyen las normas generales, las normas relativas a las entradas y salidas, las normas que rigen las actividades complementarias y extraescolares, las normas de las clases y los recreos, de las horas de guardia, las relativas a los espacios, recursos, materiales y su conservación, las normas particulares de cada aula, las relacionadas con los recursos TIC y el uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, etc.

En este apartado vamos a recoger las normas de convivencia que deben imperar en el Centro en general y en cada aula en particular. En el caso de incumplir dichas normas el *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, establece ya las correcciones adecuadas en cada caso diferenciando siempre entre conductas contrarias a las normas de convivencia (Artículo 35) y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Artículo 38).

5.1. Normas de convivencia generales

Primera.- Los integrantes de la Comunidad Educativa del I.E.S. Pintor José Hernández, basándose en los criterios que en materia de educación contiene la Constitución Española desarrollados en la L.O.M.C.E. y la L.E.A., en el ejercicio de todas sus actividades, deberán respetar: Los derechos y libertades fundamentales, dentro de los principios democráticos de convivencia y del ejercicio de la tolerancia y la libertad de conciencia, las convicciones filosóficas, morales y religiosas, así como la dignidad, integridad física, las intimidad de todos los miembros, así como los bienes materiales personales de toda la Comunidad Educativa. Ninguna persona deberá ser discriminada por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

Segunda.- El trato social será correcto y educado tanto en las actitudes como en el lenguaje. Para ello, se establecerán unos criterios comunes de interpretación y actuación del profesorado para la exigencia homogénea del cumplimiento de las normas de convivencia en el centro.

Tercera.- Los alumnos y las alumnas deben venir al Centro suficientemente aseados, con una indumentaria adecuada que, además, no dificulte el reconocimiento de su persona, teniendo en cuenta que asisten a un centro educativo. Deberán guardar corrección en el saludo y trato tanto a compañeros y compañeras como a profesorado y resto de personal.

Cuarta.- El Reglamento de Organización y Funcionamiento es de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa por lo que, al menos, los apartados del Título II correspondiente a las normas de funcionamiento junto con las normas de convivencia, deberán ser conocidos por todo el alumnado del Centro. Asimismo, será difundido entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Quinta.- Las normas generales de funcionamiento y de convivencia se leerán el primer día del curso en las clases y los tutores/as encargados/as aclararán las dudas.

Sexta.- Los profesores/as tutores/as deberán a lo largo del curso difundir el Reglamento de Organización y Funcionamiento entre sus alumnos y alumnas. Existirán ejemplares en la sala de profesorado, administración, jefatura de estudios y dirección.

Séptima.- El desconocimiento de las normas no exime de su cumplimiento.

Octava.- Entre nuestros principios generales, el presente documento representa una norma básica de convivencia y su falta de cumplimiento constituirá una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia del Centro, que según el caso, supondrá las correcciones que de dicha falta de cumplimiento se pudieran derivar.

Novena.- El alumnado está obligado a respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as, a comportarse con el debido respeto y corrección y a seguir en todo momento las orientaciones del profesorado respecto a su conducta y aprendizaje.

Décima.- Las normas de convivencia deben entenderse como la meta y la condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y, en definitiva, son el conjunto de pautas de

conducta y acciones para lograr el cumplimiento del Plan de Centro, así como el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa y a los medios materiales de los que se dispone para el desempeño de la labor docente, garantizando, además, que dichas normas no produzcan segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Undécima.- La transgresión de estas normas supone un incumplimiento de las normas de convivencia según el Decreto 327/2010.

Duodécima.- De acuerdo con la adopción de medidas para el desarrollo de la cultura de paz y resolución pacífica de conflictos, la motivación para su cumplimiento deben ser la colaboración razonada, junto con el diálogo y no la imposición; de ello se derivan beneficios para todos y perjuicios para nadie. No obstante, es necesario que existan normas y procedimientos que garanticen un tratamiento, lo más objetivo posible, en los casos de transgresión que puedan presentarse.

Decimotercera.- Las normas de convivencia pretenden lograr, con la participación de todos sus miembros, un Centro donde la estancia, el trabajo y el estudio sean posibles, gratos y eficaces, así como un lugar de convivencia respetuosa y tolerante.

5.2. Normas de convivencia en el aula ordinaria y las aulas específicas

Primera.- Las aulas deben de hallarse convenientemente dotadas y bien acondicionadas. El alumnado no deberá manchar o deteriorar las paredes y mobiliario, así como escribir sobre mesas, puertas, sillas o paredes y el equipamiento informático del Centro.

Segunda.- Las mesas y las sillas se dejarán colocadas en orden después de cada clase. Se cerrarán las persianas, se apagarán las luces, los ordenadores y las pizarras digitales. Bajo ningún concepto, se manipularán las estufas o radiadores.

Tercera.- En caso de que aparezcan desperfectos por el uso, el desgaste normal del mobiliario o un accidente fortuito se notificará a la secretaría del Centro a través del tutor o tutora del grupo.

Cuarta.- El delegado/a y subdelegado/a serán los encargados de comunicar al tutor o tutora los posibles desperfectos que se puedan producir en el aula.

Quinta.- Las aulas específicas (laboratorio, música, plástica y tecnología) se dedicarán al uso de esa materia, siempre que la organización del Centro lo permita. Otro uso excepcional se ha de notificar, con antelación, a los respectivos jefes/as de departamento y a la jefatura de estudios, y deberá ser autorizado.

Sexta.- Normativa específica del laboratorio y tecnología:

1. Cada grupo se responsabilizará de su zona de trabajo y material.
2. El profesorado adoptará las medidas preventivas idóneas para impartir sus clases con plena seguridad.
3. Los productos inflamables, tóxicos y herramientas peligrosas se instalarán en el interior de armarios.
4. El alumnado no cogerá ningún producto químico, herramienta o maquinaria sin que sea proporcionado por el profesor/a.
5. El profesorado verificará que todo material esté homologado por la Agencia Pública Andaluza de Educación o bien por la Normativa Europea.
6. El alumnado no usará productos, herramientas o maquinaria sin antes conocer cómo manipularla sin peligro y siempre para el fin para el que han sido diseñadas.
7. Cada grupo de trabajo conocerá su práctica y sus medidas de seguridad, realizándola con responsabilidad y precaución.
8. Los alumnos/as no podrán distraer a sus compañeros/as cuando estén trabajando con productos, máquinas o herramientas potencialmente peligrosas.
9. No se podrá comer ni beber en las aulas, oler los productos disponibles ni tocarse la cara, tanto a sí mismo/a como al resto de compañeros/as.

10. Sólo se utilizarán productos proporcionados por el profesorado y debidamente etiquetado
11. Los grupos promoverán el orden y la limpieza de su espacio de trabajo.
12. Existirá un botiquín tanto en el laboratorio como en tecnología y deberá estar situado en un lugar visible, a cierta altura para evitar accidentes y nunca cerrado con llave.
13. En estas aulas estarán expuestas las normas específicas de seguridad que se pondrán en conocimiento del alumnado al inicio del curso escolar.
14. En caso de ser necesaria la utilización del material específico de estas aulas se solicitará autorización a los respectivos jefes o jefas de departamento

Séptima.- Normativa específica del Gimnasio:

1. Los alumnos no podrán permanecer solos en el Gimnasio.
2. Está prohibido utilizar cualquier material de Educación Física sin la autorización del profesor.
3. Los aparatos acrobáticos: Cuerdas de danza, Cuerda de trepa, Balancines aéreos, Tela, Anillas, Trapecio, Straps y cama elástica siempre se utilizarán bajo la supervisión del profesor y respetando las normas de uso específicas de cada aparato.
4. No se realizará ninguna actividad que no haya indicado el profesor.
5. Nunca se obligará a un alumno a realizar una actividad para la que no se sienta capacitado y que pueda implicar un riesgo objetivo de lesión.
6. Todo material que utilicemos, debemos dejarlo en el lugar correcto cuando finalicemos su uso. Es muy importante dejar el gimnasio recogido al finalizar cada clase con todos los materiales colocados en sus sitios asignados.
7. Dentro del gimnasio el uso de balones está restringido a un uso puntual y con tareas cerradas.
8. Aquellos alumnos que durante una clase o en los periodos de recreo haga un uso inadecuado de las instalaciones o los materiales serán inmediatamente expulsados
9. En el botiquín del gimnasio habrá un documento con el listado de alumnos que padecen alguna enfermedad y requieren una aplicación inmediata de alguna medicación en casos de crisis.
10. Teléfono de emergencias: 952 71 25 60 / 112

5. 3. Normas en la Biblioteca

Primera.- La biblioteca es un lugar de estudio, para la búsqueda de información y de ocio, por lo que se deberá guardar en ella el silencio y la compostura necesarios. No se podrá comer ni beber en la sala.

Segunda.- Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán respetar y colaborar en la conservación de los recursos y materiales de la biblioteca, tal como se recoge en el capítulo IX del ROF, que regula la conservación de los materiales e instalaciones del Centro. Las medidas correctivas a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia serán igualmente aplicables en este espacio o recurso del Centro.

Tercera.- La biblioteca estará en todo momento a disposición del alumnado, profesorado y demás personal del Centro. Esta dependencia, además de para las actividades descritas en el artículo 118, se podrá utilizar como lugar de reunión, para charlas, conferencias, audiciones, visionado de proyecciones y otras actividades académicas.

Cuarta.- La jefatura de estudios, en coordinación con el profesorado responsable de biblioteca, serán los encargados de la coordinación y gestión de las actividades que se vayan a desarrollar.

Quinta.- La biblioteca permanecerá abierta, al menos, durante el primer recreo de 10:15 a 10:35, siendo el responsable el profesor/a de guardia. En el resto de tramos horarios, el profesorado podrá disponer de

la biblioteca del Centro y solicitará su uso con la suficiente antelación en el cuadrante que, a tal efecto, se encuentra disponible en Conserjería.

Sexta.- En caso de ausencia del profesorado de guardia de biblioteca, se hará cargo de ella otro profesor/a de guardia, siempre que sea posible.

Séptima.- El profesor/a de guardia de biblioteca mantendrá el orden en ella, registrará el movimiento de libros que se produjera en la misma, ordenará en su lugar los que hayan sido devueltos y vigilará que todo ha quedado en orden antes de marcharse.

Octava.- El profesorado de guardia de biblioteca gestionará la utilización de los ordenadores. En el caso de que varios alumnos/as quieran disponer de ellos para un mismo fin, se dará turno por orden de llegada, sin que haya más de dos alumnos o alumnas por ordenador.

Novena.- El proceso de gestión de préstamo de libros o de material audiovisual será el siguiente:

1. El alumno/a solicitará el préstamo de libros mediante sus datos personales, nombre y apellidos, que quedarán registrados en el sistema de gestión de las bibliotecas escolares (Abies), en caso de no disponibilidad del ordenador se procederá al registro del préstamo de forma manual.
2. Antes de ser retirado el libro de la biblioteca, el profesor/a de guardia rellenará la ficha informativa con la fecha límite para la devolución del préstamo o la renovación.
3. En caso de devolución, se procederá a su registro en el programa de gestión de la biblioteca (Abies).
4. Los libros u otro material podrán permanecer en préstamo por un tiempo de 21 días naturales, en caso de que ningún otro alumno/a lo haya solicitado, podrá renovarse por diez días más.
5. Salvo los departamentos, ningún usuario podrá disponer de más de cuatro ejemplares al mismo tiempo.

Décima.- El préstamo de libros durante los periodos de vacaciones, incluido el verano, conllevará que el material prestado deberá ser devuelto en la primera semana del trimestre siguiente o del curso siguiente.

Undécima.- Los libros y otros materiales se clasifican en dos categorías: libros de uso exclusivo dentro de la biblioteca (enciclopedias, manuales, libros de consulta, las revistas y otros materiales que se estimen oportunos); y libros o materiales que pueden ser retirados por el procedimiento establecido en el artículo 126.

Duodécima.- Los departamentos podrán hacer uso del servicio de préstamo por el tiempo necesario para su consulta, haciéndolo constar en la correspondiente ficha de préstamo. Todos los ejemplares retirados en préstamo por los departamentos deben ser devueltos al finalizar el curso académico.

Decimotercera.- El material en préstamo que sea deteriorado o no devuelto deberá ser abonado o repuesto con otro ejemplar en perfecto estado.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y DE ACTUACIÓN

6.1. Composición de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

6.2. Funciones de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- b) Adoptar medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.

6.3. Plan de reuniones y de actuación

- a) La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al mes con carácter ordinario y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.
- b) En las reuniones dará cuenta el director o directora de las correcciones impuestas, del carácter educativo, circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado afectado, así como del proceso de información realizado con la familia.
- c) En las reuniones se llevará a cabo un seguimiento pormenorizado de aquellos casos que estén bajo corrección impuesta.
- d) A las reuniones de la Comisión se incorporará, cuando se estime conveniente y necesario, el tutor/a de los alumnos/as afectados para ser oído/a.
- e) Asimismo, en las reuniones iniciales, se darán a conocer por parte del director o directora las funciones de la Comisión y se establecerá un plan de trabajo sobre dichas funciones.

7. MEDIDAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. MEDIDAS ESPECIALES

Respecto a las actuaciones previstas, es preciso relacionarlas con los objetivos que se pretenden alcanzar, las personas responsables, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir. Por ello en todo lo concerniente a medidas y actuaciones, vamos a ir aportando todos estos aspectos, en vez de hacerlo en puntos aparte. Los objetivos se indican con la letra con los que se han designado anteriormente, en el punto nº 3 de este Plan de Convivencia.

7.1. Medidas de prevención, detección y regulación

7.1 a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
Programación de actividades intergrupales y, a ser posible, con un carácter multicultural: torneos deportivos, talleres, coloquios.	b) c) e) g) i)	DACE Jefatura de estudios Departamentos Dpto. Orientación Tutorías Coordinador/a de Convivencia Profesorado	Asociaciones ONGs Participación de la comunidad Actividades programadas	Programaciones de los distintos departamentos Coordinación del DACE
Reuniones, encuestas, entrevistas, coloquios en tutoría para atender necesidades y detectar conflictos.	a) b) c) d) e) g) i)	Tutorías Dpto. Orientación Profesorado DACE	Asociaciones ONGs Profesorado Participación de la comunidad Actividades programadas	Programaciones de los distintos departamentos Plan de Acción Tutorial y Orientación Coordinación del DACE
Intervención rápida en casos de absentismo e intervención con la familia, cumpliendo escrupulosamente los plazos previstos en la normativa e informando de ellos a tutores y tutoras.	b) d) f) h)	Equipo directivo Tutorías Dpto. Orientación	Personal del centro Protocolo de absentismo	Dar a conocer el protocolo de absentismo y la normativa que lo regula, con especial énfasis en aquellos casos que tienen tendencia a ser absentistas
Dedicar sesiones de tutoría al comentario, conocimiento y divulgación de este Plan de Convivencia y del ROF del Centro, así como a la reflexión del sentido de las normas en nuestra vida cotidiana.	a) b) c) g)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Coordinador/a de Convivencia	Documentos del centro Material de tutoría	A principio de curso se preparará el material correspondiente para que en tutoría se dé a conocer al alumnado, así como material adecuado para provocar la reflexión sobre la importancia de las normas y su

				cumplimiento en la mejora de la convivencia
Coordinación entre el Equipo Directivo, Departamento de Orientación, tutorías y coordinador/a de Convivencia	a) b) d) e)	Equipo directivo Dpto. Orientación Tutorías	Documentos del centro Normativa, en su caso	Establecimiento de reuniones periódicas para abordar el estado de la convivencia, así como analizar el clima de los grupos y facilitar información disponible
Difusión del Plan de Acción Tutorial.	a) c) e) f) h)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías	Documento del Plan de Acción tutorial	A principio de curso, estableceremos la manera de coordinar la elaboración, así como su conocimiento y desarrollo de este documento, entre todos los implicados
Recepción de alumnos/as de primaria próximos a su incorporación al Centro por parte del Equipo Directivo y jornada de convivencia con alumnado del Centro.	a) b) c) d) g) i)	Equipo directivo Dpto. Orientación DACE	Personal del centro Documento sobre las características de la ESO	En el seno de la Comisión Zonal de Orientación Educativa, se establecerá el procedimiento y las fechas para las actividades programadas

7.1 b) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
Celebración de reuniones de la familia con tutores/as, con el Equipo Directivo y el Dpto. Orientación para, entre otros temas, dar a conocer los principales documentos relacionados con la regulación de la convivencia y la disciplina en el centro: Plan Convivencia, ROF y Plan de Acción Tutorial.	b) c) e) h)	Jefatura de estudios Dpto. Orientación Tutorías Profesorado	Personal del centro Documentos del centro	Calendario de reuniones elaborado por Jefatura de Estudios
Posibilitar, tras su conocimiento, la aportación y participación en la mejora, desarrollo y evaluación de este Plan, en especial por parte de la Comisión de Convivencia.	a) b) c) d) e) h)	Equipo directivo Comisión de Convivencia Profesorado del centro	Documentos informativos elaborados por Jefatura de Estudios Información aportada por el Dpto. de Orientación Documentación de la Comisión	Calendario de actuaciones previstas elaborado por Jefatura de Estudios en el seno de la Comisión de Convivencia

			de Convivencia	
Involucrar mediante compromisos escritos establecidos entre el Centro y las familias, aquellos casos de ruptura de la convivencia.	b) d) f) h)	Equipo directivo Tutorías Dpto. Orientación Coordinador/a de Convivencia	Modelo de compromiso de convivencia Acuerdos establecidos Protocolo de actuación	Dar a conocer este procedimiento por parte del equipo directivo a tutores y tutoras, así como a las familias que pudiera interesarles Coordinarse con Dpto. Orientación.
Impulsar la elección del Delegado/a de Madres y Padres	b) c) f) h)	Equipo directivo Dpto. Orientación Tutorías	Documento sobre las funciones de esta figura Modelo de acta de elección	Dar a conocer esta figura, sus funciones y procedimiento para su elección
Impulsar la colaboración con el AMPA "El Chamizo", en especial en los temas relacionados con la convivencia	b) c)	Equipo directivo DACE Dpto. Orientación	Personal del centro	Dar a conocer las principales acciones del Centro, mediante reuniones con responsables del AMPA

7.1 c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales dirigidas al alumnado, profesorado y familia

Alumnado				
ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
Dar a conocer en qué consiste el acoso y el maltrato: conductas y expresiones de desprecio, difamación, agresión física, verbal, comportamientos de exclusión, ridiculización. Reflexión sobre las consecuencias de dichas conductas desde los diferentes participantes (víctima/s, agresor/es y espectadores).	e) g)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Coordinador/a de Convivencia	Protocolo de actuación (Orden de 20 de Junio de 2011) Actividades para las tutorías	Difusión de esta normativa y el protocolo. Por medio de las tutorías, se trabajarán estos temas, con distintos materiales
Conferencias y talleres de ONGs e instituciones coordinadas con los Dptos. de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares, sobre temas que repercutan en la mejora de la convivencia.	b) i)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación DACE Coordinador/a de Convivencia	Asociaciones ONGs Participación de la comunidad Actividades programadas	Programaciones de los distintos departamentos. Coordinación del DACE
Proyección de películas de marcado perfil sobre el tema, así como recomendación de lecturas sobre el tema, en	b) c) e) g)	Jefatura de Estudios D. Orientación DACE	Películas Fondos de la biblioteca Otras	Reuniones de coordinación Programaciones de los distintos departamentos

coordinación con el equipo del Proyecto Lector y Plan de Uso de la Biblioteca Escolar		Coordinador Proyecto Lector y Plan de Uso de la Biblioteca Escolar	publicaciones	
Debates con participación de personal ajeno al Centro y relacionado con el tema.	b) i)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación DACE Coordinador/a de Convivencia	Asociaciones ONGs Participación de la comunidad Actividades programadas	Programaciones de los distintos departamentos. Coordinación del DACE
Aquellas otras que se consideren oportunas para crear conciencia no sólo de no actuar como maltratador, sino de espectadores y que fomenten la repulsa, el rechazo y al mismo tiempo impulsen acciones de defensa de las víctimas y eviten la intervención en acciones grupales que rompan o dificulten la convivencia, dirigidas al alumnado	b) d) e)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación DACE Departamentos Junta de delegados y delegadas Coordinador/a de Convivencia	Se irán concretando, según las propuestas	Programaciones de los distintos departamentos. Coordinación del DACE

Profesorado				
ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
Facilitar información sobre el maltrato, tipos de maltrato y protocolo de actuación.	a) b) c) d) e)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Protocolo y normativa Actividades para las tutorías	Difusión de esta normativa y el protocolo Por medio de las tutorías, se trabajarán estos temas, con distintos materiales
Dotarles de instrumentos para la prevención y detección de casos, favoreciendo la formación.	a) b) c)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Profesorado CEP Coordinador/a de Convivencia	Protocolo y normativa Actividades para las tutorías Cursos y actividades formativas del CEP	Difusión de esta normativa y el protocolo Por medio de las tutorías, se trabajarán estos temas, con distintos materiales Difusión de las acciones formativas

Facilitar estrategias de aprendizaje de comunicación en situación de conflictos.	a) b) c)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Profesorado CEP Coordinador/a de Convivencia	Actividades para las tutorías Cursos y actividades formativas del CEP	Por medio de las tutorías, se trabajarán estos temas, con distintos materiales Difusión de las acciones formativas
Intervención rápida sobre los protagonistas: víctimas, agresores y espectadores.	a) b) c)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Protocolos de actuación en estos casos	Difusión del procedimiento a seguir
Insistencia en las consecuencias de la acción del maltratador/a.	a) b) c)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Protocolos de actuación en estos casos Procedimiento sancionador	Difusión del procedimiento a seguir y de las sanciones que conlleva
Crear un clima de confianza en el alumnado para que se rebele colectivamente y rechace y denuncie aquellos casos de ruptura de convivencia, maltrato e impedimento del desarrollo de las clases, favoreciendo la cohesión de los grupos.	a) b) c) g)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Protocolos de actuación en estos casos Procedimiento sancionador Actividades grupales para las tutorías Películas y lecturas	Difusión del procedimiento a seguir y de las sanciones que conlleva En las tutorías se realizarán actividades relacionadas con este tema
Utilizar el diálogo, la reflexión y, en su caso, la sanción disciplinaria como vías de solución de conflictos	a) b) c) d)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Protocolos de actuación en estos casos Procedimiento sancionador	Difusión del procedimiento a seguir y de las sanciones que conlleva
Seguimiento especial del alumnado con problemas de convivencia: comportamiento, asistencia, control de material, realización de deberes, tareas. Derivación de los casos afectados, que se estime oportuno, al orientador/a para proporcionar una	a) b) c) d) g)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Protocolos de actuación en estos casos	Difusión del procedimiento a seguir

intervención individualizada.				
Recomendar la especial vigilancia y observación de situaciones anómalas en los recreos, en los intercambios de clase y a las entradas y salidas del edificio	a) b) c)	Equipo directivo Profesorado de guardia Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Observación	Recomendaciones en las reuniones

Familia				
ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
Facilitar información de tipo preventivo en las reuniones grupales, para que sepan detectar posibles problemas en sus hijos/as desde casa.	b) e) h)	Equipo directivo Dpto. Orientación Tutorías	Protocolos de actuación Material divulgativo	En las reuniones grupales, o al menos en las que se hubiera detectado algún problema, dar información sobre el tema de tipo general
Proporcionar información inmediatamente cuando se tenga conocimiento de casos de este tipo a las familias afectadas.	b) c) d) e) h)	Equipo directivo Tutorías Dpto. Orientación Coordinador/a de Convivencia	Personales	Entrevistas
Informar sobre la actuación que pueden llevar desde casa para atajar las consecuencias del problema, según sea el papel de su hijo/a en el caso de maltrato.	b) e) h)	Equipo directivo Dpto. Orientación Tutorías Coordinador/a de Convivencia	Material divulgativo	Entrevistas
Coordinación del tutor/a, con el Equipo Directivo, el Orientador/a y oordinador/a de convivencia para abordar este proceso de información y atención a las familias.	b) c) d) e)	Equipo directivo Tutorías Dpto. Orientación Coordinador/a de Convivencia	Protocolos de actuación Material divulgativo	Reuniones
Petición de colaboración y ayuda al Gabinete de cultura de paz de la Delegación Provincial si fuese necesario.	b) c) d) e) i)	Equipo directivo Dpto. Orientación Coordinador/a de Convivencia	Contacto con el Gabinete	Entrevistas Reuniones

<p>En cualquier caso, se debe transmitir el compromiso del Centro para atajar, resolver y proteger al alumnado en este tipo de situaciones, así como su implicación en asegurar la actuación inmediata en las mismas.</p>	<p>b) c) d) e)</p>	<p>Equipo directivo Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia</p>	<p>Personales</p>	<p>Entrevistas Reuniones</p>
---	--------------------------------	---	-------------------	----------------------------------

7.1 d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en igualdad entre hombre y mujer

Como principio general de actuación a nivel de centro, se diseñarán y realizarán actividades que busquen conseguir una mayor implicación del alumnado, intentando que la presencia del concepto de igualdad entre sexos esté presente en el aula durante todo el curso para crear una verdadera conciencia de igualdad real entre el alumnado. Igualmente se promoverá que la coordinación del Plan de Igualdad en la Educación sea asumida por un profesor varón, siempre que las posibilidades organizativas del centro lo permitan.

Además, desde el Centro se trabajará para dar una mayor publicidad al Plan de Igualdad en la Educación, así como todas las actividades que se realicen dentro del mismo, y se buscará conocer las impresiones de la comunidad educativa en general sobre las actividades realizadas.

Por otra parte, de las actividades relacionadas con este tema recogidas en el Plan de Acción Tutorial (relacionadas con actividades específicas, celebración de los días 25 de noviembre y el 8 de marzo, entre otras, en las que estarán involucradas las tutorías con el material correspondiente para realizar las actividades), en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación se establecen las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
<p>1. Difundir el informe con los datos recogidos sobre el estado de la coeducación en el Centro, así como completarlo.</p>	<p>a) b) c)</p>	<p>Coordinador/a de Plan de Igualdad</p>	<p>A través de los cauces del propio Centro</p>	<p>Una vez esté terminado el Informe, se facilitará a los distintos órganos del Centro para su conocimiento</p>
<p>2. Coordinar, asesorar y proporcionar materiales al profesorado que imparte la materia optativa Cambios Sociales y Género.</p>	<p>a) e)</p>	<p>Coordinador/a de Plan de Igualdad</p>	<p>Materiales disponibles en el Centro y en diferentes sitios web</p>	<p>A lo largo del curso, en especial, al principio, se darán a conocer dichos materiales</p>
<p>3. Incorporarse a las reuniones de la Comisión de Convivencia (como responsable del Plan de Igualdad en el centro).</p>	<p>a) c) e) f)</p>	<p>Coordinador/a Plan de Igualdad</p>	<p>Personales</p>	<p>Acudir a las reuniones</p>
<p>4. Cuidar el uso de un lenguaje no sexista en los documentos del Centro.</p>	<p>c)</p>	<p>Coordinador/a Plan de Igualdad</p>	<p>Documentos del Centro</p>	<p>Revisión de estos documentos y comunicarlo a las personas que los hayan emitido para que los rectifiquen</p>
<p>5. Promover la perspectiva</p>	<p>a)</p>	<p>Coordinador/a Plan</p>	<p>Plan Acción</p>	<p>Dar a conocer</p>

de género entre las actividades docentes que el profesorado lleva a cabo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en especial en lo que respecta a la acción tutorial.	b) c) d) e) f)	de Igualdad Tutores y tutoras Jefatura de Estudios Departamentos	tutorial Programaciones didácticas	distintas propuestas en las reuniones colegiadas y en las de coordinación de tutorías
6. Promover la perspectiva de género en el análisis de los datos que ofrezca sobre la disciplina y la convivencia la Jefatura de Estudios, así como cualquier otro tipo de análisis que se haga del Centro.	a) b) c) e)	Coordinador/a Plan de Igualdad Jefatura de Estudios	Datos ofrecidos en los informes pertinentes	Coordinación con Jefatura de Estudios
7. Continuar con la difusión de materiales, noticias, etc. en el tablón de coeducación.	c)	Coordinador/a Plan de Igualdad Profesorado	Diversos materiales Noticias de prensa Trabajos de alumnos y alumnas	Dar a conocer esta posibilidad entre el profesorado y entre el alumnado
8. Elaborar un informe a final de curso con las conclusiones.	a) b) c)	Coordinador/a Plan de Igualdad	Memoria	Realizar dicho informe, con todos los datos del curso

7.2 Medidas de carácter organizativo

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	PROCEDIMIENTOS
Facilitar al profesorado medios para detectar los casos de acoso escolar así como del protocolo a seguir.	a) b) d) e)	Jefatura de estudios	Protocolo Normativa	A través de las distintas reuniones, se entregará el protocolo y se dará a conocer
Mejorar el clima de trabajo y convivencia del profesorado a fin de motivarles en la participación de las actividades del Plan, a través de la convivencia en el Centro (compañeros/as, alumnado, personal de administración y servicios) y con las familias.	a) c)	Equipo directivo Coordinador/a de Convivencia	Comidas Jornadas especiales de convivencia	Comida coincidiendo con el fin de las evaluaciones. Colaboración en celebración de las actividades de las jornadas culturales.
Intensificar y facilitar las acciones previstas en el Plan de Acción Tutorial.	a) b) c)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías	Los propuestos en el Plan de Acción tutorial	Coordinación con tutores y tutoras Coordinación Jefatura de Estudios

				Coordinación con el DACE
Establecer sistemas de resolución de problemas conflictivos de forma amistosa y dialogada, tanto en equipos docentes y tutorías así como creando las figuras de los mediadores y mediadoras.	a) b) c) d) e) f)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Materiales publicados por la Consejería Bibliografía y materiales disponibles en Dpto. Orientación	Coordinación con tutores y tutoras Coordinación Jefatura de Estudios Coordinación equipos docentes
Dar a conocer a las familias las normas de convivencia y funcionamiento del Centro como mínimo en las reuniones iniciales.	b) c) h)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías	Documentos del Centro	Celebración de reuniones iniciales, con la inclusión de este aspecto entre los puntos a tratar
Mantener reuniones periódicas con el C.E.I.P Velasco y Merino y con los padres y las madres del alumnado de 6º que será nuestro primero de ESO, en mayo/junio, es decir, antes del inicio del siguiente curso.	a) b) d) e) h) i)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Comisión Zonal de Orientación Educativa	Personales	Celebrar las reuniones prescriptivas Desplazamiento al Centro de primaria adscrito Reuniones con profesorado y familias Recepción del alumnado de 6º de primaria y actividades de convivencia en el instituto
Modificar la organización y efectividad de la aplicación de las normas de convivencia adaptando o creando modelos de protocolo, en especial el de recepción del alumnado a su vuelta al centro tras cumplir una sanción, sobre todo si ha sido mayor de tres días.	a) b) c) d) g)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Profesorado Tutorías Coordinador/a de Convivencia	Modelos adaptados	En reuniones celebradas para la revisión y/o creación de estos modelos para trabajar propuestas y sugerencias
Vigilar de forma esmerada los recreos mediante turnos suficientes, así como los intercambios de clase.	b) c) d)	Equipo directivo Profesorado de guardia Profesorado	Observación	El profesorado de guardia debe vigilar y hacerse ver, para que el alumnado sepa de su presencia
Limitar zonas de estancia durante los tiempos de recreo para poder prevenir, evitar y controlar la situación si surgiera algún conflicto.	b) c) d)	Equipo directivo Profesorado de guardia	Observación	Según propuestas del profesorado o del personal de administración y servicios

Inculcar en el alumnado el hábito de recurrir al profesor/a de guardia en recreo al menor atisbo de ruptura de convivencia o aparición de conflicto, si aún no fuese detectado.	b) c) e) g)	Equipo directivo Dpto. Orientación Tutorías Profesorado Coordinador/a de Convivencia	Comunicación en tutorías, principalmente	Insistir en este aspecto a todo el alumnado
Vigilar y evitar que se produzcan aglomeraciones de personas en las salidas y entradas al edificio.	b) c) e)	Equipo directivo Profesorado de guardia Profesorado	Observación	Insistir en el cumplimiento de esta norma, para evitar en lo posible incidencias
Utilización de los servicios entre clase y clase solamente de forma que el alumno/a salga de clase en caso de auténtica necesidad.	b) c) e)	Jefatura de Estudios Tutorías Dpto. de Orientación Profesorado	Información del alumnado afectado por alguna enfermedad	Información al alumnado de estas normas
Dar a conocer a todo el alumnado la normativa del ROF, Plan de Convivencia y Acción Tutorial desde principio de curso.	b)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Coordinador/a de Convivencia	Documentos	En las sesiones iniciales y siempre que sea preciso recordar el contenido de estos documentos
Mantenimiento adecuado del Aula de Convivencia para casos de conflictividad utilizando criterios que vienen reflejados en el apartado de Aula de Convivencia.	a) b) c) d)	Jefatura de Estudios Tutorías Profesorado Dpto. Orientación Coordinador/a de Convivencia	Informes de revisión de Jefatura de Estudios	Periódicamente Jefatura de estudios recabará información de los registros del Aula de Convivencia
Mantener reuniones con las familias por parte de las tutorías, del equipo directivo y el departamento de orientación.	b) c) h)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías	Personales	Con distintos motivos, se celebrarán reuniones con las familias, en especial coincidiendo con los finales de trimestre
Asegurar por parte de Jefatura de estudios que en las reuniones de los equipos docentes, uno de los puntos a tratar sea el estado de la convivencia en los diferentes grupos, para informar de las actuaciones llevadas a cabo, adoptar medidas preventivas o paliativas y realizar un	a) b) c) d)	Jefatura de Estudios Tutorías Dpto. Orientación Coordinador/a de Convivencia	Personales	En el orden del día de las reuniones se incluirá este aspecto

seguimiento de las mismas, en su caso.				
Mantener reuniones periódicas con la Junta de delegados y delegadas de clase, así como con los delegados y delegadas TIC, para involucrar al alumnado en las medidas y acciones preventivas que se establecen en este Plan de Convivencia.	b) c) d) f) g)	Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Tutorías Coordinador TIC	Información verbal y escrita, si se estima oportuno	Jefatura de Estudios propondrá un calendario de reuniones, se dará a conocer este Plan y se comentará la posibilidad de colaboración en las medidas establecidas
En coordinación con el DACE, Departamento de Orientación, Equipo directivo, tutores/as y Comisión de Convivencia, impulsar acciones para recompensar o reconocer de forma pública aquellos grupos que sean más escrupulosos con el seguimiento de una buena convivencia, entendiendo que respetan y cuidan el material, su clase habitual y el buen comportamiento de sus miembros.	b) c)	Jefatura de Estudios DACE Dpto. Orientación Tutorías Coordinador/a de Convivencia	Recursos del DACE, en especial, económicos Colaboración del AMPA	Sugerencias de colaboración de distintas asociaciones y ONGs Selección de posibles visitas a lugares de interés con marcado carácter lúdico
Potenciar que en las Jornadas culturales, en caso de que se celebren, tengan prioridad en la selección de actividades propuestas, las llevadas a cabo por nuestro propio alumnado (por ejemplo, actuaciones de grupos de música, de baile, o cualquier otra actividad que ellos y ellas realicen y puedan mostrar o compartir con sus compañeros/as)	b) c) g)	Equipo directivo Dpto. Orientación Departamentos Tutorías Profesorado	El propio alumnado Montaje de equipo de música si fuera necesario, en colaboración con el Ayuntamiento	Difusión de esta posibilidad entre el alumnado

7.3. Medidas de resolución de conflictos

7.3 a) Mediación de padres y madres: Delegado/a de Padres y Madres

7.3 a.1) Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Convivencia contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.
2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, en la 1ª reunión grupal. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye.
3. La asociación de madres y padres del alumnado, legalmente constituida, "El Chamizo" podrá colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la Comunidad Educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

7.3 a.2) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18 de la Orden de 20 de junio de 2001.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Mantendrá reuniones periódicas con el tutor/a del grupo con el fin de seguir la evolución de la convivencia y hacer propuestas de mejora.

La jefatura de estudios entregará a los tutores y las tutoras el guión para la reunión inicial con las familias, en él se incluirán las funciones y el *modelo de acta para la elección de este representante* (ver **ANEXO nº 1**).

7.3. b) Mediación de los Delegados y las Delegadas

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad. A tal fin jefatura de estudios entregará un modelo de acta a los tutores y tutoras en donde quedará recogido todo el proceso de elección.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Las competencias que recoge el DECRETO 327/2010 de 13 de julio (por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria) junto con las establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, pueden sintetizarse como sigue:

- a. Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- b. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que pertenece.
- c. Fomentar la convivencia entre el alumnado de su grupo.
- d. Colaborar con el tutor/a y con el equipo docente en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- e. Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- f. Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.
- g. Vigilar el mantenimiento y conservación del aula comunicando al tutor/a los posibles desperfectos.
- h. Recoger y entregar diariamente en conserjería las llaves del aula y los partes de faltas e incidencias.
- i. Cerrar y abrir las aulas al principio y final de la jornada y en los recreos con la mayor celeridad posible.
- j. Apagar las luces siempre que el grupo abandone el aula y al finalizar la jornada escolar.
- k. Acompañar al alumnado expulsado ante el profesor/a de guardia.
- l. En caso de ausencia de algún profesor/a, avisar al profesor/a de guardia.
- m. Exponer la valoración general del grupo, elaborada y acordada en sesión de tutoría lectiva con el tutor/a y con el departamento de orientación, al comienzo de cada sesión de evaluación.

Como se puede observar, a partir de la relación de funciones anteriormente expuesta, los delegados/as tienen un papel importante en el cuidado y fomento de la convivencia entre sus compañeros, así como en la colaboración con el tutor/a para mejorar el buen funcionamiento del grupo.

7.3. c) Arbitraje y Mediación pacífica de los conflictos que pudieran plantearse antes de la aplicación, en su caso, del régimen sancionador

Hasta ahora en nuestro Centro se ha venido aplicando otra medida distinta de la mediación, que es algo similar al **arbitraje**, es decir, se ha hablado con los grupos o con los alumnos y alumnas que o bien lo han solicitado o bien se les ha requerido por parte de tutores y tutoras, equipo directivo, orientador/a. Pero no ha sido mediación auténtica, con el proceso que exige esta medida. Es probable que se siga realizando esta actuación, por la costumbre que existe entre el alumnado de acudir al profesorado para comunicar sus problemas de convivencia y requerir consejo o intervención, según el caso.

La manera de proceder es la siguiente: el alumnado que lo requiere se dirige a alguno de los adultos mencionados anteriormente y plantea su problema de convivencia, en busca de consejo, intervención, protección, etc. Según se estime necesario, se realizan diferentes acciones (reuniones con los implicados/as por separado o en conjunto, reuniones con toda la clase, reuniones y/o entrevistas con familias, información detallada al equipo directivo).

También puede ser que alguno de los adultos intervenga ante la observación de alguna conducta o situación que le haga sospechar que hay algún problema de este tipo. La manera de actuar es similar.

El objetivo que se pretende es llegar a un acuerdo y evitar el agravamiento de la problemática.

A continuación se expone el procedimiento de **mediación** en la resolución de conflictos, donde se establecen qué casos son derivables, el procedimiento, los agentes que intervienen en la mediación, etc.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la Comunidad Educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la Comunidad Educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el Centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el Centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al Centro con formación para ello.

La dirección del Centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del Centro.

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

El procedimiento para derivar un caso de conflicto a la mediación será el siguiente: Una vez producido y conocido el caso, bien a instancias del afectado/a o de cualquier miembro de la comunidad se pondrá en contacto con el tutor/a o profesor/a más cercano para que lo derive, según gravedad directamente al grupo de mediación correspondiente, si es leve, o al Director/a si es gravemente perjudicial a las normas de convivencia. El grupo intervendrá con celeridad y de su resultado dará conocimiento a la tutoría, jefatura de estudios y a la dirección.

Los tipos de casos derivables serán principalmente aquellos en los que se observe claramente que la convivencia y la normalidad se puede restablecer de forma amistosa y sin otras consecuencias y/o cuando se deduzca que la intervención puede cortar una mala relación y evitar su agravamiento posterior.

Se ha de perseguir básicamente la reflexión serena por parte de los afectados/as, la aclaración y el análisis de lo que ha conducido a esa conducta y el compromiso de buscar siempre el diálogo y la comprensión para una buena y normal relación.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

Se seguirá el siguiente procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia, al tutor/a y a las familias: Una vez finalizado el proceso de mediación se dará cuenta de su resultado, cualquiera que fuese, al tutor/a del alumnado afectado y a jefatura de estudios, si es leve el motivo que lo causó, y a la dirección, a través de jefatura de estudios, si es consecuencia de una falta grave. Tanto si la corrección es por una conducta leve como grave será el tutor/a, por el procedimiento normal, quien lo comunicará a la familia. En este último caso la dirección se pondrá en contacto con la familia y dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

7.3. d) Compromisos de convivencia y educativos con las familias.

El **compromiso de convivencia** (ver **ANEXO n.º 2**) está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El **compromiso educativo** (ver **ANEXO n.º 3**) estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que tenga tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Las familias del alumnado y el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la **suscripción de compromisos educativos o de convivencia**, de acuerdo con la normativa vigente. Como medida educativa a nivel de centro, se ofertarán compromisos educativos a todo el alumnado con más de tres materias suspensas en la primera y segunda evaluación.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos 3 y 4, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del Centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el Centro y pondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

7.4. Medidas especiales: Aula de convivencia, Tutoría compartida, Parte de control diario

7. 4. a) Aula de Convivencia

De conformidad con lo recogido en el artículo 25 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del Centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación.

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

I. Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula:

Para derivar un alumno o alumna al aula de convivencia, debería considerarse, especialmente, si con esta medida se van a alcanzar los objetivos establecidos en este Plan de Convivencia. Entre las condiciones que podrían plantearse, podemos enumerar las siguientes:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un compromiso de convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- La expulsión favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- La atención en el aula de convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

Asimismo, se establecen en este apartado otras condiciones como:

- Número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse simultáneamente en el Aula: Se procurará que no haya en el aula de convivencia más de cuatro alumnos/as en una misma hora, con objeto de poder atenderlos adecuadamente.
- En caso de que el profesorado de guardia deba cubrir dos o más ausencias, no podrá hacerse cargo del aula de convivencia, suspendiéndose la misma en los tramos horarios afectados por esta circunstancia.

II. Profesorado que la atenderá:

Se asigna para atender el aula de convivencia a uno de los dos profesores/as de guardia e igualmente para tareas de atención y control del aula se asigna voluntariamente al resto del profesorado, que se ofrece, dentro de su horario regular de permanencia en el Centro. A pesar de lo expuesto, el funcionamiento de dicho aula, se mantendrá siempre que cada curso cuente con un número suficiente de profesorado que se encargue de la atención educativa del alumnado que asista a la misma.

III. Actuaciones que se desarrollarán:

El objetivo principal del aula de convivencia será la promoción de la cultura de paz y de la convivencia en el ámbito de nuestro Centro, al favorecer en ella un proceso de reflexión, por parte del alumnado atendido, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en la misma.

Estará dirigida al tratamiento individualizado del alumno y la alumna, que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado/a de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El alumnado realizará las actividades formativas que el profesor/a de la materia o el equipo docente y el departamento de orientación, en su caso, determinen.

Existirá un libro de registro del aula de convivencia en el que se recogerá el alumnado atendido, horario y tareas desarrolladas (ver el documento entre los anexos).

El libro será revisado semanalmente por el coordinador/a de convivencia quien dará traslado a jefatura de estudios. Ésta, en el ámbito de sus funciones, informará de su contenido al resto del equipo directivo, al tutor/a, familia y al departamento de orientación, así como a la Comisión de Convivencia.

Del mismo modo, serán revisadas periódicamente las hojas de reflexión por el departamento de orientación y el coordinador/a de convivencia, con la colaboración de la jefatura de estudios, para dar traslado de las conclusiones obtenidas a los tutores y tutoras como un instrumento para mejorar la convivencia y en concreto la conducta del alumnado que sea atendido en el aula de convivencia.

El **Protocolo de actuación** a seguir para que un alumno/a se incorpore al aula de convivencia vendrá determinado por tres situaciones bien diferenciadas. Por un lado tenemos al *alumnado que acceda tarde a las clases, después de las 8.30h., el que es expulsado por un profesor/a concreto en una clase determinada* y, por otro, aquel *alumnado corregido con la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o del Centro*, por conductas contrarias o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.

1. Protocolo de actuación en el caso de alumnado que llega tarde al Centro

Tal como queda recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro cuando el alumnado acceda tarde a las clases, se registrará en el parte de faltas e incidencias y, a juicio del profesor/a, se incorporará a clase. Si pasa de más de las 8.30h., será atendido directamente por el profesorado de guardia en el aula de convivencia. En el caso de que esta conducta se manifieste de forma reiterada en tres ocasiones seguidas y relativamente cercanas en el tiempo, será motivo de un parte leve. Asimismo, si esta conducta se sospecha que es una manera intencionada para evitar asistir a determinadas clases, será puesta en conocimiento de jefatura de estudios para que proceda convenientemente.

2. Protocolo de actuación en el caso de alumnado que es expulsado por un profesor/a concreto en una clase determinada.

En el caso de un alumno/a cuyos “actos perturben el normal desarrollo de las actividades de clase” el profesor/a de dicha clase “podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase”. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

- El delegado saldrá del aula en busca del profesor/a de guardia, el cual acudirá a buscar al alumno/a expulsado. Este deberá llevar la tarea que el profesor/a que lo expulsa le haya mandado realizar durante su asistencia al aula de convivencia. En el caso de no llevar tarea el alumno será devuelto a su aula.
- El profesor que expulsa debe rellenar un “parte de incidencia disciplinaria” lo antes posible indicando *expulsión de clase* y entregando los ejemplares correspondientes al tutor/a y a jefatura de estudios por los cauces habilitados para ello.
- En el aula de convivencia el profesor de guardia recibe al alumno expulsado junto con la tarea que éste trae.
- Una vez acogido debe reseñar sus datos en una **Hoja de Registro** (ver **ANEXO nº 4**).
- A continuación si el alumno/a se muestra receptivo a reflexionar sobre lo sucedido se le ofrece la **Hoja de Reflexión** (ver **ANEXO nº 5**) en la que el alumno debe reflejar sus impresiones sobre el incidente ocurrido. Con esto se pretende que el alumno se pare y analice tanto lo que ha sucedido, cómo los motivos y sus posibles consecuencias.
- Una vez terminada la Ficha de Reflexión, y de Compromiso (si procede), el alumno debe realizar la tarea que se le ha encomendado. En la hoja de Registro el profesor/a de guardia debe indicar si el alumno realiza la su tarea.
- El coordinador/a de convivencia deberá dejar en jefatura de estudios, la Hojas de Registros de la semana anterior al inicio de la jornada del lunes.
- Será competencia de la jefatura de estudios recoger y registrar la información así obtenida para informar a los tutores/as, al orientador/a y a la dirección

3. Protocolo de actuación en el caso de *alumnado corregido con la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o del Centro.*

Corresponde a la dirección del Centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el Plan de Convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

Serán motivo de atención en el aula de convivencia:

- El alumnado corregido con la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.
- El alumnado corregido con la suspensión de asistencia al Centro, por conductas contrarias a las normas de convivencia y siempre que las circunstancias ambientales, familiares, sociales y particulares aconsejen su cumplimiento en el aula de convivencia.
- Aquellos casos que aún siendo corregidos, por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, con periodos superiores a los tres días cuando las circunstancias personales, familiares, sociales y de mejora de conducta se vea perjudicial para el alumno o la alumna su cumplimiento fuera del Centro.

La Comisión de Convivencia será informada, en las sesiones de reunión previstas en este Plan, de los acuerdos, sanciones, medidas y seguimiento del alumnado afectado.

4. Programación de las actuaciones del departamento de orientación:

Estarán encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia. De esta manera, con la información obtenida a través de las Hojas de Reflexión y de Compromiso, y la proporcionada por Jefatura, irá elaborando o seleccionando material orientado a la reflexión sobre el auto-conocimiento, las habilidades sociales, etc. con objeto de ir proporcionando al alumno recursos que le ayuden a reflexionar sobre su comportamiento y conseguir un cambio de actitud.

5. Horario de funcionamiento del aula de convivencia:

El horario de atención del aula de convivencia ocupará los tramos horarios establecido en el horario general de clases del Centro, salvo situaciones excepcionales de ausencias de profesorado u otras circunstancias.

6. Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento:

Estará situada en la planta baja del edificio, acondicionada con mesas y sillas a tal fin. Está dotada con pizarra, material de lectura y trabajo elaborado por los departamentos didácticos y de Orientación.

7.4. b) Tutoría compartida

Otra medida que se puede adoptar para la resolución de conflictos es la tutoría compartida. Para iniciarla se debe revisar la metodología que implica y las tareas que habría que poner en marcha. A continuación, se deben elegir en sesiones de los equipos docentes los alumnos y las alumnas que podrían recibir esta medida, dando prioridad a los cursos más bajos, como medida de prevención. Posteriormente, el profesorado elige con qué alumnado ve más adecuado trabajar, pues debe potenciarse una relación de comunicación que no siempre es fácil.

Jefatura de estudios, junto con departamento de orientación, entrega el material necesario y se comenta para que el profesorado sepa cómo utilizarlo, haciendo especial énfasis en la realización de las entrevistas y la recogida inicial de datos.

Asimismo, se detalla cómo llegar a acuerdos con el alumnado y cómo implicar a las familias en esos acuerdos y que deben quedar plasmados en un modelo por escrito.

7.4. c) Parte de control diario

Esta propuesta está relacionada con el trabajo de la gestión del aula que llevan a cabo los tutores y las tutoras, más concretamente, sobre el control del trabajo y el comportamiento en clase. Este control sirve para reunir información de todos aquellos aspectos que son motivo de interrupciones del ritmo normal de clase, pero que muchas veces no llegan a ser motivo de parte disciplinario.

Se acompaña de una comunicación a las familias, que en muchos casos significa que estén informadas con detalle de aspectos que pueden pasar desapercibidos y que a medio plazo pueden desembocar en un agravamiento de ciertos problemas, como puede ser no traer el material, no hacer los deberes de ciertas materias, etc. (ver ANEXO nº 10, con modelo de carta).

Otra medida aprobada por los equipos docentes, que será de posible aplicación en aquellos grupos en los que se detecte un empeoramiento del estado de la convivencia que implique a la mayoría del alumnado en cuestión, consiste en establecer **registros semanales de conductas contrarias a las normas de convivencia**, en los que anotar los comportamientos registrados por el alumnado diariamente, que se aplicará como instrumento para mejorar la convivencia general del grupo.

7.5. Propuestas de mejora

A continuación se enumeran las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación de cara al curso 2019/2020 relacionadas con la mejora de la convivencia en el Centro:

1. Comunicarse telefónicamente con la familia del alumnado que incumple gravemente las normas de convivencia. Esa comunicación se haría lo antes posible y la realizaría el profesor o profesora que ha cumplimentado el parte de disciplina.
2. Fomentar la reflexión en el alumnado que acude al aula de convivencia, con el objetivo de corregir las conductas contrarias y gravemente perjudiciales.
3. Poner en marcha en el centro la figura del alumno mediador, como iniciativa para la mejora de la convivencia en el mismo.

8. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Tal y como se recoge en el Proyecto de Dirección elaborado por Don Alberto García Lanzas, el curso pasado se puso en funcionamiento la creación de la figura del coordinador/a de convivencia. La persona responsable cuenta con una dedicación semanal de tres horas lectivas para el desempeño de sus funciones que a continuación se enumeran:

- Trabajar de forma individual con el alumnado reincidente contra las normas de convivencia (charlas, atención individualizada, modificación de conductas, etc.)
- Contribuir y facilitar la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado y con el profesorado.
- Planificar y elaborar actividades de reflexión con el alumnado que muestra problemas de convivencia.
- Colaborar en el control y seguimiento del aula de convivencia.
- Realizar propuestas para la mejora de la convivencia en el centro.
- Colaborar en la organización de la celebración de la efemérides del Día de la Paz (30 de enero)
- Colaborar en la organización de la jornada de puertas abiertas en el centro.
- Comunicación con los tutores/as cuyo alumnado sea reincidente en el cumplimiento de las normas de convivencia.
- En caso de que sea recomendable, comunicarse con algunas de las familias del alumnado reincidente.
- Asesorar y coordinarse con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
- Realizar la revisión del Plan de Convivencia y colaborar en su difusión y conocimiento por parte de la comunidad educativa.

9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

El Plan de Convivencia debe incluir la programación de las necesidades de formación de la Comunidad Educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

En particular, se deben incluir en este punto las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el Centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

Las necesidades de formación en materia de convivencia escolar que han sido detectadas son:

1. Convivencia y Habilidades sociales.
2. Primeros auxilios.
3. Trabajo colaborativo.
4. Evaluación a partir de las competencias clave.

5. Disciplina positiva.
6. A.B.P. Aprendizaje basado en proyectos.
7. Uso de aplicaciones educativas en el aula...

De las necesidades de formación que se han determinado se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

1. La Comisión de Convivencia, por delegación del Consejo Escolar a quien dará cuenta, hará el seguimiento del Plan y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo, así como valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
2. La Jefatura de Estudios recogerá, en un plazo máximo de treinta días, en el sistema Séneca las conductas gravemente perjudiciales que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas, sin menoscabo de la custodia de los partes de incidencias tanto leves como graves por parte de los tutores y las tutoras así como de la propia Jefatura de Estudios.
3. La Jefatura de Estudios emitirá un informe trimestral en el que aparecerán las principales características del estado de la convivencia en el Centro, según la información disponible. Dicho informe será presentado a la Comisión de Convivencia, que hará sus aportaciones, así como en el Claustro y el Consejo Escolar, también para hacerles partícipes tanto del trabajo desarrollado, como para que aporten sugerencias y propuestas de mejora.
4. Los datos y estadísticas obtenidos como resultado del punto anterior servirán de base para la adopción de medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda y como mínimo para la revisión anual de este Plan.
5. El Director/a, por mandato del Consejo Escolar, procurará la difusión y, en su caso, hará llegar ejemplares de este Plan al alumnado a través de las tutorías, a los miembros del Claustro y Consejo Escolar, a la Junta de Delegados/as y a los padres y madres.
6. Asimismo, podrá difundirse este Plan utilizando los medios digitales que estén a nuestro alcance, con la colaboración del coordinador TIC.
7. Al comienzo de cada curso escolar se revisará el Plan al objeto de analizar la evolución del estado de convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria de autoevaluación del curso anterior.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

En el caso de que se produzca una incidencia en materia de convivencia el profesor/a que corresponda rellena un **Parte de Incidencia Disciplinaria** (ver ANEXO n.º 8). Existen un modelo para la recogida de incidencias: tanto para el registro de conductas contrarias a las normas de convivencia como para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Dicho modelo, una vez cumplimentado se fotocopiará de manera que dichas copias se distribuyan de la siguiente forma (en las bandejas para ello habilitadas en la Sala de Profesores): una copia va a Jefatura y las otras dos al tutor/a, el cual archiva una de ellas y la otra la envía por correo a los padres o tutores legales del alumno/a en cuestión.

La Jefatura de Estudios va registrando a su vez todos los partes que se van recibiendo e informando a la Dirección y a la Comisión de Convivencia, cuando procede, para tomar las medidas oportunas al respecto. También es competencia de Jefatura grabar en Séneca las faltas graves de los alumnos/as así como las medidas disciplinarias determinadas en cada caso.

Como se explicó en el apartado 7.4. a) sobre el Aula de Convivencia todas las expulsiones de clase quedan allí registradas en la Hoja de Registro, que se deposita semanalmente en Jefatura de Estudios.

En el caso de fallos o desperfectos en el material TIC, el Delegado TIC del curso correspondiente comunicará los incidentes al coordinador de este plan, a través de los cauces que sean establecidos por éste, para que tenga conocimiento de lo ocurrido lo antes posible y pueda solventar los problemas.

12. ACTUACIONES PREVISTAS Y CONJUNTAS PARA LA CONSECUCCIÓN Y EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

En este apartado, nos cabe remitirnos a los puntos anteriores, en los que hemos detallado los aspectos que la normativa exige, es decir, hemos ido relacionando las actuaciones en forma de medidas y actividades concretas con los objetivos que se pretenden alcanzar, las personas responsables, los recursos y los procedimientos para llevar a cabo lo dispuesto en cada apartado.

Del mismo modo, se ha ido detallando en cada apartado las actuaciones conjuntas con cada uno de los órganos de gobierno y coordinación docente, formando parte de esta organización que queremos que suponga para el Centro la gestión y el trabajo relacionado con la mejora de la convivencia y en definitiva de la construcción de una cultura de paz.

Hemos optado por concentrar todos estos aspectos con la finalidad de que sea así más fácilmente incardinado en la práctica, es decir, hemos querido reflejar nuestra manera de proceder como centro, intentando completar aquellos aspectos que así lo han requerido, o incorporando otros aspectos que hemos ido viendo que eran necesarios, como el de aumentar la presencia del alumnado en este proceso, pues pensamos que su actuación es tan importante y valiosa como la del resto de los sectores implicados.

13. LEGISLACIÓN

Se detalla a continuación la normativa que se ha usado como base para la elaboración del presente Plan de Convivencia:

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril**, de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, reguladora del derecho a la Educación.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía.
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- **Ley 27/2005, de 30 de noviembre**, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- **Ley 9/1999, de 18 de noviembre**, de Solidaridad en la Educación.
- **Ley 1/1999, de 31 de marzo**, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- **Ley 1/1998, de 20 de abril**, de Derechos y Atención al menor.
- **Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (Modifica en parte el Decreto 85/1999).
- **DECRETO 3/2004, de 7 de enero**, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
- **ORDEN de 11 de julio de 2007**, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.

- **ORDEN de 11 de febrero de 2004**, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía
- **ORDEN de 25 de julio de 2002**, por la que se da publicidad al "Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia"

LEGISLACIÓN SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR

- **ORDEN de 19-12-2005**, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- **ORDEN DE 19-09-2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- **ACUERDO de 25 de noviembre de 2003**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- **DECRETO 155/1997, de 10 de junio**, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Plan de Convivencia del I.E.S. Pintor José Hernández de Villanueva del Rosario fue aprobado en sesión ordinaria por el Consejo Escolar el día 29 de junio de 2011.

Tras las deliberaciones oportunas por los miembros y representantes de los órganos colegiados de gobierno del Centro, el presente Plan de Convivencia ha sido revisado y aprobado en sesión ordinaria, tanto del Claustro de Profesorado como del Consejo Escolar, el día **11 de noviembre de 2019**.

14. ANEXOS

A continuación se añaden los anexos mencionados en el texto de este Plan de Convivencia. En las sucesivas revisiones se irán incorporando más documentos como Anexos (sobre todo los elaborados por el Centro) de manera que puedan ser también revisados y modificados en el caso de que se vea oportuno o necesario:

1. Acta de la elección de delegado/a de padres y madres
2. Modelo de compromiso de convivencia
3. Modelo de compromiso educativo
4. Hoja de Registro del Aula de Convivencia
5. Ficha de Reflexión del Aula de Convivencia
6. Ficha de Compromiso I del Aula de Convivencia
7. Ficha de Compromiso II del Aula de Convivencia
8. Parte de Incidencia disciplinaria